

La receta electrónica interoperable en el SNS y en Europa

Luz Fidalgo García

La receta médica electrónica es una modalidad de servicio digital de apoyo a la asistencia sanitaria que permite al facultativo prescriptor emitir y transmitir prescripciones por medios electrónicos, basados en las tecnologías de la información y comunicaciones, que posteriormente pueden ser objeto de dispensación. Automatiza los procesos de prescripción, control, dispensación y proceso administrativo para la facturación.

Su base legislativa es el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y ordenes de dispensación y el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

La interoperabilidad de la receta electrónica en el SNS (RESNS) pretende crear puentes entre los sistemas de receta electrónica de las CCAA para que los ciudadanos puedan obtener su medicación en cualquier oficina de farmacia del país, independientemente de la CA donde le hayan realizado la prescripción. Este Proyecto ha sido liderado y coordinado por el Ministerio de Sanidad. El marco regulatorio es Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El pilotaje del proyecto se inició en 2013 y se finalizó en julio de 2015 con la primera dispensación realizada en Canarias a una ciudadana extremeña Su alcance funcional inicial es: pacientes con tarjeta sanitaria del SNS, que tengan una prescripción en receta oficial del SNS y que se vaya a dispensar en una oficina de farmacia de las que colaboran con el SNS.

Para posibilitar el intercambio de la información entre las CCAA, se utiliza un nodo central (nodo SNS) situado en el Ministerio de Sanidad que actúa como plataforma de intercambio. Se ha trabajado con estándares internacionales sanitarios para la transmisión de la información (IHE/HL7).

Los requisitos de la RESNS son básicamente tres: adaptación de los sistemas de receta electrónica de las CCAA y los software de las oficinas de farmacia a la interoperabilidad, unificación de funcionalidades y normalización de la información contenida en la prescripción.

Consta de 4 servicios:

- Identificación del paciente.- El acceso a las prescripciones del paciente se realiza mediante lectura de la banda magnética de su tarjeta sanitaria, de donde se obtiene su código de identificación personal (CIP-AUT o CIPSNS) y el código de identificación de su proveedor de servicios o CA (CITE).
- Obtención del listado de medicamentos dispensables
- Obtención del detalle del medicamento a dispensar
- Consolidación de la dispensación

La normalización de la información se realiza a nivel del paciente (con su CIPSNS), de los profesionales prescriptores y dispensadores (con su código de identificación profesional), de los centros (con su código REGCESS único soportado por el Ministerio de Sanidad) y la identificación de los medicamentos (con CN o código SNOMED CT).

RESNS ofrece otros servicios al paciente: anulación de dispensaciones, bloqueo cautelar, confidencialidad y tratamiento activo.

Paralelamente se está trabajando para conseguir la interoperabilidad a nivel europeo de forma que los medicamentos prescritos en un país puedan ser dispensados en la oficina de farmacia de otro país. Para ello, los países se conectan mediante un punto nacional de contacto, además de disponer internamente de un conector nacional.

Los servicios que dispone son los mismos mencionados para RESNS pero con la matización de que para el acceso a datos del paciente se necesita su consentimiento y un documento con foto. Hay 19 países participantes en este momento entre los que se encuentra España, y 6 de ellos ya pueden intercambiar prescripciones electrónicas (Croacia, España, Estonia, Finlandia, Polonia y Portugal) a los que se irán sumando progresivamente nuevos países. En nuestro país, en el momento actual son 9 las CCAA que pueden intercambiar prescripciones con esos países y paulatinamente se irán incorporando el resto.